

ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN FUNCIONES A PARTIR DEL 8 DE JULIO DEL 2002.

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, está integrado por el Abog. Sergio Efraín Salazar Vadillo, en su carácter de Presidente del Consejo y los consejeros honorarios Abog. Arturo Rendón Bolio, Lic. Elsy Ripoll Gómez, Lic. Víctor Sánchez Alvarez, Lic. Guillermo Alonso Angulo y el Lic. Jorge Alfonso Victoria Maldonado, éste último en su carácter de Secretario Técnico del Consejo.

1.- Dicho órgano colegiado dio inicio a sus actividades con una reunión de trabajo el día ocho de julio pasado, en la que prestaron protesta de sus cargos, el C. Presidente de la Comisión y los Consejeros Honorarios en términos de lo que al efecto dispone la Constitución política del estado de Yucatán.

2.- La primera sesión ordinaria tuvo lugar el día 15 de julio de 2002, y en dicha reunión rindió protesta de su cargo el Secretario Técnico del Consejo.

Fue presentado a los Consejeros el Plan de Acción de la Comisión para el segundo semestre del presente año, en el que se señalan los siguientes rubros:

- I.- Constituir un registro estatal de organizaciones que contribuyan efectivamente a la vigilancia y protección de los derechos humanos en el estado.
- II.- Convocatoria abierta a centros de enseñanza, universidades, organismos de la sociedad civil, colegios de profesionales, para la presentación de propuestas concretas para difundir el alcance de los Derechos Humanos.
- III.- Crear cinco reconocimientos anuales a personas, institución registrada ante la Comisión, medio de comunicación, centro de enseñanza, y la autoridad municipal o estatal que se haya significado por sus acciones en materia de Derechos Humanos.
- IV.- Realizar una encuesta anual, a través de una empresa especializada, que designe el Consejo Consultivo, sobre temas relativos a los Derechos Humanos.
- V.- Formación de comisiones jurídicas para el análisis de la legislación estatal.
- VI.- Realización de un foro multidisciplinario.
- VII.- Formalización de convenios con las autoridades municipales, para el establecimiento de delegaciones regionales y municipales.
- VIII.- Celebrar convenios de colaboración con centros de enseñanza e investigación, colegios de profesionales y especialistas en la materia.

IX.- Revisar con los medios de comunicación el tratamiento que se da a la difusión de los Derechos Humanos y las actividades encaminadas a su vigilancia y protección.

3.- La siguiente sesión extraordinaria tuvo lugar el día 12 de agosto de 2002. Se acordó en ella, continuar las gestiones con los presidentes municipales de Mérida, Progreso, Tekax, Valladolid y Hunucmá, para establecer en dichos municipios delegaciones regionales de la Comisión.

El presidente de la Comisión dio lectura al proyecto de mensaje que dirigirá ante el pleno del H. Congreso del estado, en donde hará entrega del informe anual de actividades de la Comisión.

Mencionó que se han emitido oficios de observaciones derivados de las visitas al Centro Materno Infantil y al Centro de Educación de Menores Infractores.

4.- Por último, se llevó a cabo sesión extra ordinaria el día 16 de agosto de 2002, en la que se discutió y aprobó el reglamento Interno de la Comisión, el cual fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 23 de agosto de 2002.

Anexos.- Actas de las sesiones referidas.